



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00370538- -UNC-ME#FCS, EX-2024-00369036- -UNC-ME#FCS, EX-2024-00370524- -UNC-ME#FCS y EX-2024-00370547- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Extensión, Mgter. Alejandra Domínguez, referido al pedido de admisión de Aspirantes para las Adscripciones a Programas y Proyectos de Extensión, ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el ANEXO I DE LA RHCACETS N° 46/05 establece los requisitos para Adscripciones a Programas y Proyectos de Extensión.

Que se han agregado a las actuaciones las documentaciones correspondientes.

Que por IF-2024-00414067-UNC-SE#FCS, la Secretaría de Extensión eleva las actuaciones e informa que las aspirantes cumplieron con los requisitos solicitados en el Reglamento Interno de Adscripciones a Proyectos y Programas de Extensión y cuentan con la Aprobación de los Directores de cada una de los Proyectos y Programas de Extensión.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir para realizar las Adscripciones a Programas y Proyectos de Extensión, Ciclo Lectivo 2024, a las personas del listado, que como Anexo, integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Oportunamente Archivar.

